

110013103004202100439

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., DIEIOCHO (18) DE ENERO DE DOS
MIL VEINTIDOS (2022)

Toda vez que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en
el auto inadmisorio, providencia debidamente ejecutoriada, se
RECHAZA la presente demanda.

Devuélvase sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por Estado No. 03 Hoy, <u>19 de enero de 2022</u>  RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria
